



PIE>A

Programa de Iniciativas
Estudiantiles y Académicas
Dirección General de Docencia USM

[BASES DE POSTULACIÓN 2018 CAMPUS]

«**XI** CONVOCATORIA A FONDOS DE PIE>A-DGD PARA
ESTUDIANTES DE PREGRADO»

1. Introducción

Desde el 2007 y entendiendo la importancia de apoyar las actividades estudiantiles enfocadas al desarrollo de proyectos que potencien habilidades en investigación e innovación, la Universidad Técnica Federico Santa María a través del Programa de Iniciativas Estudiantiles Académicas PIE>A, pone a disposición de sus estudiantes la "XI Convocatoria de los Fondos de PIE>A para Estudiantes de Pregrado".

Las presentes bases tienen por objetivo indicar las condiciones generales de la convocatoria, cuyo monto total asciende a \$13.000.000. Para el cual se presentan dos líneas de financiamiento (no complementarias); Iniciación, con una asignación de \$3.500.000 y Consolidación a la cual se asignan \$9.500.000 del presupuesto total.

1.1. Objetivos

1.1.1. Objetivo General

Promover la investigación, desarrollo e innovación en los estudiantes de pregrado de la institución, a través del financiamiento de proyectos con dichas componentes.

1.1.2. Objetivos Específicos

- Promover y apoyar la iniciación en la investigación, desarrollo e innovación de los estudiantes de pregrado.
- Promover el aprendizaje de los estudiantes de pregrado a través de la metodología "Aprender Haciendo".
- Promover la creación de grupos interdisciplinarios de trabajo en proyectos de I+D+i.
- Promover el desarrollo de proyectos que se realicen con el trabajo interdisciplinario de estudiantes.
- Promover la generación, continuidad y proyección de iniciativas en las áreas que impulsan el desarrollo, la competitividad y la transferencia tecnológica.

2. Requisitos

Los proyectos que participen de la convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El equipo de trabajo deberá estar constituido al menos en un 50% por alumnos matriculados en alguna carrera de la institución en Campus casa central Valparaíso, Campus Santiago Vitacura y Campus Santiago San Joaquín.
- Cada equipo de trabajo deberá estar formado por un mínimo de tres personas por proyecto.
- Cada grupo deberá tener un “Jefe de Proyecto”, el cual será el responsable de los fondos asignados frente a la UTFSM, un “Sub-Jefe” el cual será representante del grupo en ausencia del Jefe de Grupo y un “Encargado de Finanzas” el cual administrará los fondos otorgados. El “Líder del Proyecto” deberá ser un alumno matriculado en alguna carrera de la institución.
- Será causal de descalificación que algún integrante del equipo tenga antecedentes de malas prácticas, tanto en incumplimiento de objetivos como en el manejo contable.
- Cualquier proyecto y/o líder de proyecto que haya sido beneficiado con estos fondos en años anteriores y no haya cumplido con los resultados mínimos, no podrá participar del concurso a menos que el comité evaluador especifique lo contrario.
- Todas las iniciativas estudiantiles DEBERÁN adjuntar a su postulación, el link de un VIDEO de un máximo 2 minutos y 30 segundos (los videos deben ser subido a Yputube de forma pública), donde expliquen el proyecto, de qué se trata y por qué es importante contar con financiamiento mediante fondos concursables.

3. Líneas de Financiamiento

Existen dos líneas de financiamiento no complementarias a las cuales pueden postular los diversos proyectos.

3.1. Iniciación

3.1.1. Descripción

Ésta línea se encuentra orientada a financiar la etapa de preparación de un proyecto que permita al equipo, realizar un estudio del estado del arte, investigaciones, primeras etapas de un proyecto, etc.

3.1.2. Montos

Serán financiadas propuestas hasta un monto máximo de \$350.000.- pesos.

3.1.3. Resultados

Se entenderá como resultados de esta línea de financiamiento la documentación del proyecto e informes solicitados.

3.2. Consolidación

3.2.1. Descripción

Esta línea busca brindar apoyo y financiamiento a aquellos proyectos que tengan una proyección en el largo plazo.

3.2.2. Montos

Serán financiadas propuestas hasta un monto máximo de \$850.000.- pesos.

3.2.3. Resultados

Se entenderá como resultados de esta línea de financiamiento la participación del proyecto en congresos, seminarios, clasificación en concursos, postulación a fondos externos a la institución o documentación del proyecto e informes solicitados.

3.3. Compromisos Asociados

Los proyectos que se adjudiquen fondos en la presente convocatoria asumen los siguientes compromisos:

1. Entregar los resultados del proyecto desarrollado a través de un Informe Final y Poster, cuyos formatos será proporcionado por la organización del concurso, adjuntando como anexos los resultados del trabajo tales como tablas, gráficas, fotografías, comentarios y notas entre otros.
2. Participar en 2 actividades de difusión del Programa de Iniciativas Estudiantiles Académicas (como mínimo), las que serán avisadas con la debida antelación para que los equipos preparen material.
3. Asistir periódicamente a "Revisión de Hitos" para un seguimiento y control de logros del proyecto. La inasistencia a dichas reuniones, podría ser causal de suspensión total o parcial de los fondos asignados.
4. Reconocer e identificar a PIE>A como patrocinante en cualquier actividad pública.

3.4. Periodos de Ejecución

El intervalo de tiempo para llevar a cabo la ejecución del proyecto es desde el momento de adjudicación de los recursos hasta el primer día del segundo semestre académico del año siguiente.

Si por algún motivo ocurren sucesos inesperados durante el periodo académico, se deberá analizar la situación dependiendo de la gravedad de la situación.

Cabe recalcar que si existe una situación de emergencia, se deberá analizar en el momento que ocurra, tanto los efectos, como las implicancias en el desarrollo del proyecto.

Todos los proyectos deberán, a la fecha de finalización, tener rendidos sus gastos y entregados a la coordinación del concurso los informes de cierre de resultados, no pudiendo hacer uso de los recursos con posterioridad a dicho plazo.

3.5. Restricciones

1. Un estudiante no podrá postular en más de dos proyectos como integrante.
2. Un estudiante no podrá postular en más de un proyecto como líder o responsable.
3. La propiedad de los resultados e investigaciones será de la UTFSM, considerándose como autores a los participantes del proyecto.
4. La organización del concurso se reserva el derecho de utilización parcial o total de la información para fines de difusión del "Programa de Iniciativas Estudiantiles Académicas PIE>A" o de la UTFSM.
5. Los bienes adquiridos gracias al financiamiento de los fondos son de propiedad de PIE>A UTFSM, por lo tanto, una vez concluido el proyecto, PIE>A se reserva el derecho de solicitar su devolución.

4. Postulación

4.1. Aspectos Generales

4.1.1. Metodología

El formulario de postulación único deberá ser completado desde la página web <http://www.fondos.usm.cl>. Es importante recalcar que durante este año existe FORMULARIO ÚNICO de postulación, el que sirve para los fondos concursables de Dirección de Relaciones Estudiantiles (dependiendo del Campus o Sede), Dirección de Vinculación con el Medio, Federación de Estudiantes (Sólo Casa Central) y por tanto debe incluirse todas las postulaciones en el mismo formulario.

El formulario debe completarse correctamente, así como las secciones correspondientes a Carta Gantt y Planilla de Presupuesto. Las postulaciones que no entreguen la información correctamente o presenten datos incompletos, serán rechazadas.

Una vez finalizado el plazo de postulación, el comité organizador dispondrá la revisión de los proyectos. Luego de entregados los resultados existirá un periodo de apelación, donde los postulantes podrán solicitar re-evaluación en alguno de los ítems. Posterior a esto será publicado en el sitio oficial la lista de proyectos con fondos adjudicados.

Las consultas referentes a las presentes bases de la convocatoria de Fondos PIE>A serán recibidas al e-mail: fondos@usm.cl

Los resultados serán publicados en: <http://www.piea.usm.cl>

4.1.2. Fechas

Fecha de publicación de la convocatoria: 10 de Abril de 2018

Fecha de cierre de la convocatoria: 30 de Abril 2018 a las 23:59 horas.

Fecha de publicación de los resultados: 14 de Mayo 2018 a las 12:00 horas.

4.2. Presupuesto

El presupuesto deberá ser acorde a las propuestas planteadas en el proyecto, si es necesario presentar más detalles estos pueden ser incluidos como anexos.

Se deberá especificar el ítem, cantidad, precio, tipo y características técnicas del artículo por adquirir independiente del costo de los artículos. En el caso de artículos que impliquen costos superiores a \$80.000.- se deberán presentar dos cotizaciones por artículo.

Los fondos asignados al proyecto no podrán ser utilizados en:

- Pago de honorarios a integrantes del proyecto.
- Creación de empresas.
- Viajes con características de difusión.
- Fletes.
- Combustibles.

4.3. Control de Gastos

La contabilidad del proyecto deberá ser llevada por el “Encargado de Finanzas” y deberá ser rendida a la oficina de control financiero de la DGIP en la forma que se estipulará por la coordinación una vez adjudicado el proyecto.

Los Campus San Joaquín y Vitacura, así como la Sede Concepción deberán rendir la contabilidad de cada proyecto enviándolo a la oficina de DGIP, ubicado en la Casa Central, por correo.

Ambas líneas de financiamiento, tendrán la obligación de retirar los dineros asignados hasta tres semanas antes de la fecha de cierre de los proyectos. Posterior a eso, no podrán hacer uso de los recursos.

4.4. Control de Hitos

Los proyectos deberán mostrar avances de los hitos especificados en su carta Gantt de manera periódica, desde la adjudicación de los fondos hasta el término del proyecto, los cuales serán evaluados por la coordinación del concurso. La inasistencia a dichas reuniones podrá ser causal de suspensión de la asignación de fondos al proyecto. Los procedimientos de la “Revisión de Hitos” estarán detallados en el documento “Manual de procedimientos Proyectos I+D+i”, el cual será otorgado a los ganadores de los fondos concursables.

5. Evaluación

5.1. Procedimiento

Una vez finalizado el periodo de postulación, se dará inicio al periodo de evaluación. Cada proyecto que cumpla con las bases será evaluado al menos por dos revisores involucrados en las áreas que abarca el proyecto y sus resultados serán informados a los postulantes en las fechas especificadas en las presentes bases.

Luego de la entrega de las evaluaciones se abrirá un proceso de apelación, una vez finalizado se publicarán los resultados finales y se notificará a los líderes de proyectos con fondos adjudicados.

5.2. Nota final

La nota final del proyecto será calculada en base al promedio de las evaluaciones entregadas por cada revisor.

La nota de cada revisor será calculada mediante el promedio aritmético de los cuatro criterios de evaluación, forma, fondo, planificación e impacto.

La nota de cada criterio de evaluación se calculará por puntaje siendo la nota de este la suma de los puntos obtenidos en cada ítem.

Cada uno de los criterios presentados a continuación posee igual ponderación en la evaluación final.

A continuación se presentan los criterios de evaluación, sus respectivos ítems de evaluación y puntajes asociados:

Criterio	Ponderación
Coherencia de la Propuesta	35%
Incorporación Competencias Sello USM	10%
Presencia de I+D+i	20%
Planificación y Presupuesto	15%
Redacción y Ortografía	8%
Video	7%
Conformación del Equipo	5%

5.2.1. Coherencia de la propuesta

Ítem	Puntaje
Problemática a Resolver	20%
Objetivos	20%
Solución Propuesta	40%
Coherencia Global	20%

Este criterio tiene como propósito evaluar la potencialidad del proyecto en torno a la resolución de una problemática, a continuación, se presentan la definición de cada ítem y el significado de la nota entregada por el revisor.

5.2.2. Incorporación de Competencias Sello USM

Con este ítem se busca una que cada proyecto desarrolle al menos una de las competencias sello USM, a saber:

Responsabilidad Social y Ética

Se hace responsable de que los conocimientos adquiridos y habilidades desarrolladas sean puestos al servicio de la comunidad y de la sociedad en pos de un bien común por sobre el individual, en coherencia con el legado testamentario de Don Federico Santa María Carrera.

Resolución de Problemas

Resuelve problemas complejos, analizando y evaluando soluciones efectivas y eficientes, en función de su impacto en la organización, las personas y el medio ambiente.

Compromiso con la Calidad

Ejecuta las actividades profesionales con excelencia, que le permitan enfrentar los retos que se presentan, guiado por un aprendizaje continuo, una autoevaluación sistemática y una cultura de calidad.

Innovación y Emprendimiento

Desarrolla mejoras e innovaciones tecnológicas y de gestión, generando oportunidades para dar respuesta satisfactoria a las necesidades organizativas y sociales.

Manejo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones

Utiliza las tecnologías de información y comunicaciones en la gestión de proyectos, la resolución de problemas y en la forma de colaborar con otras personas.

Comunicación efectiva

Comunica efectivamente sus ideas, tanto en forma escrita como oral, en español e inglés.

Vida saludable

Practica el autocuidado, el autodesarrollo y la autogestión, a través de la actividad física y la vida saludable, para alcanzar un desarrollo humano integral

5.2.3. Presencia de I+D+i

El objetivo principal de la existencia de estos fondos es potenciar el desarrollo en las áreas de Investigación, desarrollo e innovación, por lo tanto se evaluará, con nota de 0 a 100, la presencia de cada una de estas componentes.

5.2.4. Planificación y Presupuesto

Ítem	Puntaje
Planificación de Actividades	67%
Coherencia de Presupuesto	33%

Los hitos son importantes para poder establecer el cumplimiento de los objetivos y el avance del proyecto. Un aspecto relevante de estos, es el establecimiento de metas claras que permitan al equipo un avance ordenado y a la organización del concurso evaluar la correcta ejecución del proyecto.

La Carta Gantt permite que el proyecto planifique temporalmente las actividades que realizarán para cumplir los objetivos propuestos. Dentro de los aspectos importantes a evaluar son que las tareas y los tiempos sean apropiados a la propuesta planteada.

La correcta asignación de gastos asegura una buena ejecución del proyecto y que las inversiones cumplan con los objetivos planteados, en consecuencia, se evaluarán, tanto la pertinencia de los ítems, como de los montos.

5.2.5. Redacción y Ortografía

Con este ítem se busca potenciar la correcta utilización del lenguaje además de la capacidad de exponer de manera clara las ideas necesarias para dar sustento al proyecto presentado.

5.2.6. Video

Se evaluará el video de postulación en términos de claridad para dar a conocer la problemática a resolver, la propuesta de solución y las actividades y costos asociados.

5.2.7. Conformación del equipo

Se evaluará, con nota de 0 a 100, que la diversidad en la conformación del equipo de trabajo, entendiendo como integrantes a todas aquellas personas que contribuyan de manera activa en el desarrollo del proyecto ya sean alumnos, académicos, investigadores o profesionales, y como diversidad la diferencia de miradas que puedan surgir, sea desde el punto de vista de diversidad de carreras, avance en la misma carrera, diversidad de género, lugares de origen, religión, edades o similares, a fin de que los proyectos se nutran de diversos puntos de vista.

5.3. Comité Evaluador

El comité evaluador estará conformado por las siguientes personas:

- Un equipo multidisciplinario de profesores e investigadores de la UTFSM elegido por la organización de la convocatoria.
- Invitados especiales relacionado con el ámbito de la Innovación y el Emprendimiento.
- Un equipo de estudiantes de postgrado de la UTFSM elegido por el Programa de Iniciativas Estudiantiles Académicas (PIE>A).
- Integrantes del equipo de PIE>A.

6. Asignación de Recursos

Todos los proyectos evaluados serán ordenados según su nota final de forma decreciente. Los proyectos que tengan una nota superior o igual a 60, serán factibles de financiamiento.

Los recursos serán asignados a las postulaciones que se encuentran en el listado de proyectos factibles de financiamiento, ordenados según su calificación, de manera decreciente, hasta agotar los la totalidad de los fondos o no existir más proyectos en dicha lista.

Los montos asignados a cada proyecto corresponderán al total del presupuesto asignado y los recursos solo podrán ser utilizados en los ítems presupuestarios aprobados. Si es necesario realizar algún cambio estos deben ser solicitados a la coordinación del concurso a través del procedimiento a indicarse con posterioridad a la adjudicación del fondo.